

Suprema Corte avala contratos incentivados
Marco A. Mares

RICOS Y PODEROSOS



Marco A. Mares

marcomares@eleconomista.com.mx

Suprema Corte avala contratos incentivados

Los ministros fallaron en favor del Ejecutivo en la controversia

La Corte resolvió que es constitucional el reglamento de la ley de Pemex y, en consecuencia, la paraestatal podrá realizar las licitaciones y operar los contratos incentivados para la exploración y explotación de petróleo, con los que se espera atraer más de 30,000 millones de dólares en inversiones extranjeras.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió de manera definitiva e inatacable la controversia constitucional que sobre el tema había interpuesto la Cámara de Diputados.

Y con ello queda superado el último obstáculo legal que tenían los contratos incentivados, como se denomina a la nueva generación de contratos que rompe con el obsoleto esquema de contratación que sujetaba a la paraestatal.

También queda atrás la absurda oposición del sindicato petrolero y del consejero incómodo, como le llaman al consejero profesional, integrante del Consejo de Administración de Pemex Rogelio Gasca Neri, quien a pesar de sus profundos conocimientos sobre el tema energético optó por seguir los intereses político-partidistas-sindicales y anteponerlos al interés nacional.

Al darse a conocer la resolución de la Corte, la secretaria de Energía Georgina Kessel, casi brincó de gusto.

Los nuevos contratos de Pemex, afirma la funcionaria, darán mayor capacidad de operación a la paraestatal y la oportunidad de aprovechar las

nuevas tecnologías para la exploración y explotación. Pemex podrá utilizar nuevos esquemas de contratación, más acordes con los que se utilizan a nivel internacional.

Pero ¿qué son los contratos incentivados o de desempeño? ¿Es lo mismo un contrato incentivado o de desempeño, que un contrato de riesgo?, seguramente se estará preguntando usted amigo lector.

Un contrato de desempeño no es igual a un contrato de riesgo, porque el pago al contratista únicamente se realizará en efectivo, nunca en especie.

Además, los contratos incentivados prevén que el pago con base en una remuneración predeterminada -que reconoce los costos incurridos y una utilidad que debe cubrirse a los contratistas por su trabajo- nunca podrá ser igual o mayor a un porcentaje directo del valor de la producción.

En este tipo de contratos, los incentivos no implican una participación ni están vinculados a la producción, por eso no son contratos de producción compartida equivalentes a los contratos de riesgo, prohibidos en México desde 1960.

También está previsto que los incentivos no pueden ser cantidades indefinidas y sin límites. Los límites y los incentivos se pactarán en función de metas e indicadores explícitos para cada contrato. En consecuencia, los contratos incentivados no comprometen la propiedad ni el control sobre los hidrocarburos. Además, con los contratos incentivados, el destino de la renta petrolera



Fecha 08.12.2010	Sección Empresas y Negocios	Página PP-26
---------------------	--------------------------------	-----------------

se mantiene intacto.

El pago de incentivos sólo ocurre cuando, como resultado de la ejecución de obras y servicios, se incrementa la renta petrolera en beneficio de Pemex, de la nación y, así, en beneficio de los mexicanos.

Con la operación de los contratos de desempeño, la propiedad de los hidrocarburos y activos será siempre de Pemex.

El marco de contratación de desempeño no implica que el contratista pueda tener derecho alguno sobre los activos productivos o sobre la reserva.

Con los contratos de desempeño se busca que Pemex pueda administrar mejor sus recursos; multiplicar su capacidad de ejecución para poder revertir la caída de la producción; hacerse de tecnología más avanzada; reducir costos; asegurar la eficacia en los trabajos de obra o prestación de servicios que encomienda; elevar su productividad para propiciar un aumento en la renta petrolera en beneficio del país, y obtener mayor flexibilidad para lograr mejores resultados.

La Corte le dio palo a la Cámara de Diputados y en consecuencia se abre una nueva era de contratación para Pemex; es apenas un respiro para la paraestatal, frente a la intensa competencia que se está registrando a nivel mundial en la industria petrolera.

CUENTOS VERAS

El presidente Felipe Calderón Hinojosa asistió al Encuentro de Alto Nivel sobre soluciones al Cambio Climático: Hacia una visión conjunta de los Sectores Público-Privado. Este año se han realizado cuatro reuniones de diálogo público-privado: México (junio), Ginebra (septiembre), Bonn (octubre) y Nueva Delhi (noviembre), en las que se han discutido aspectos en materia de mercados de carbono, financiamiento e intercambio y desarrollo de tecnologías limpias. En Cancún, ante 20 ministros de gobierno, 20 CEOs de empresas nacionales e internacionales y los presidentes del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), Mario Sánchez Ruiz; Jorge Dávila, de la Concanaco-Servytur, y Salomón Presburger, de la Concamín, el presidente Calderón se refirió a la responsabilidad que tienen los sectores público y privado de hacer frente al problema global del cambio climático y crear las condiciones para avanzar en la búsqueda de acuerdos y soluciones compartidas. Calderón Hinojosa se reunió -por separado- con directivos e inversionistas de las empresas Masdar, Iberdrola, Rubenius y del Grupo Acciona, empresas que asisten a la exposición Green Solutions que se realiza en el marco de la reunión de la COP16. Se reunió con el doctor Sultan Al Jaber, enviado especial para Energía y Cambio Climático de EAU y director ejecutivo y de Administración de Masdar, quien le expresó el deseo estrechar más los lazos entre los Emiratos Árabes Unidos (EAU).